

VISTO

La presentación de Tesis de Maestría en Pedagogía del Lic. Víctor Martín Elgueta "La institucionalización de la escuela primaria obligatoria en un paraje rural, andino y de frontera de la provincia de Mendoza", dirigido por la Lic. Lidia M. Fernández, y

CONSIDERANDO:

que por resolución nº 567/11 se aprueba el proyecto de tesis del Lic. Víctor Martín Elgueta;

que el maestrando ha dado cumplimiento al art. 32º del Reglamento de la Carrera Maestría en Pedagogía, presentando su trabajo de tesis en tres ejemplares;

que el Trabajo de Tesis fue presentado en tiempo y forma según lo establecido en el reglamento de la carrera;

que el Comité Académico de la carrera designó el Tribunal encargado de evaluar dicha tesis, conformado por la Dra. Elisa Cragolino, Mgter. Olga Silvia Ávila y Dra. Anahí Mastache;

que el tribunal considera que la tesis está en condiciones de ser aprobada para pasar a la instancia de defensa oral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis de Maestría en Pedagogía del Lic. Víctor Martín Elgueta, titulado: "La institucionalización de la escuela primaria obligatoria en un paraje rural, andino y de frontera de la provincia de Mendoza".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día martes 29 de julio de 2014, a las 14hs, en la Sala A de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Lic. Víctor Martín Elgueta, de su Tesis de Maestría en Pedagogía.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 JUL 2014

Resolución Nº: 944
l.b.


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES